

## **CONDICIONES DEL BONO DE REFERIDOS**

1. El monto a ganar por cada referido dependerá del nro. de referidos que se contacten por cliente y se hagan efectivos, es decir, firmen minuta y depositen el 100% de la inicial.
  - 1er Referido: 1,500 soles de bono
  - 2do Referido: 3,000 soles de bono (va ganando 4,500)
  - 3er Referido : 4,000 soles de bono (va ganando 8,500)
2. Es indispensable que tanto el cliente que refirió y el cliente referido hayan firmado minuta y realizado el pago de la inicial al 100%, si es contado al menos el 50% para hacer efectivo el bono.
3. Para hacer válido el bono, es indispensable que el cliente llene la declaración jurada con los datos de la persona que desea referir, la declaración jurada firmada debe ser enviada por correo.
4. Para hacer válido el bono, luego de que el cliente entregue la declaración jurada, es indispensable que el asesor de ventas le responda a través de un correo afirmando que no tenemos registrada en nuestra base de interesados a su referido.
5. El referido no puede estar registrado en nuestra base antes de la fecha de recepción de la declaración jurada enviada por el cliente.
6. Para verificar la veracidad de la información, la inmobiliaria se pondrá en contacto con el cliente referido y corroborará el medio por cual se enteró de nuestro proyecto, debiendo responder que fue referido del cliente con nombre y apellido X.
7. El plazo para la entrega del cheque es de 30 días útiles a partir de la fecha en la que el cliente referido y el cliente que refirió firme minuta y pague la cuota inicial al 100%, si es contado 30% del precio total del dpto., lo que suceda último.

Gerencia Comercial

Actual Inmobiliaria